## HAYVET S.A.

Guayaquil, 01 de Noviembre del 2017.

Señor Ec.

## **CARLOS JAVIER NAVAS MORALES**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía **HAYVET S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía para un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctora S. Ivole Zurita Zambrano, el 08 de diciembre de 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de enero de 2008.

Muy atentamente,

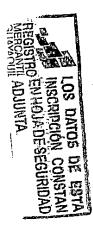
DAVID PAZMIÑO CAMPOS GERENTE GENERAL

CERCITIC OCITERAL

**Acepto** ejercer el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **HAYVET S.A.**, para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 090931561-6.- Guayaquil, 01 de noviembre del 2017.

Ec. CARLOS NAVAS MORALES

**PRESIDENTE** 



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.645 FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2017 HÒRA DE REPERTORIO:11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía HAYVET S.A., a favor de CARLOS JAVIER NAVAS MORALES, de fojas 54.504 a 54.507, Registro de Nombramientos número 15.128.

ORDEN: 54645

MIGS. Césay Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

REVISADO PO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva esponsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Receptor: Nichica Villacreses Indarte